

B A S E S D E L O S P R E M I O S



Convocatoria y Bases

Premios AEDHE

Excelencia Empresarial

2024



Convocatoria y Bases de los Premios AEDHE 2024

Organizador

La **Asociación de Empresarios del Henares (AEDHE)** es una organización empresarial intersectorial de larga trayectoria, que **representa y defiende los intereses de más de 20.000 empresas** instaladas en los 22 municipios que integran el Corredor del Henares.

Por su labor de representación, así como por su capacidad de servicio a las empresas, AEDHE está **reconocida por todo tipo de entidades públicas y privadas** como la organización empresarial de referencia en el Corredor del Henares, uno de los núcleos empresariales más importantes de la Comunidad de Madrid y más relevantes de toda España, circunstancia que acreditan tanto sus empresas asociadas como los diversos grupos de interés externos con los que la Asociación mantiene diversos grados de colaboración.

AEDHE es el organizador de los Premios a la Excelencia Empresarial.



Convocatoria

Introducción

Los Premios AEDHE celebrarán la excelencia en múltiples áreas empresariales como la innovación, la expansión y el crecimiento, entre otras. Estos galardones honran a las empresas que se han comprometido con el desarrollo, la formación continua, la responsabilidad social corporativa, así como a aquellas que han mostrado un desempeño sobresaliente en el ámbito industrial y comercial o una gestión ejemplar en el ámbito familiar.

Categorías

-  **Premio Empresa del Año**
-  **Premio Expansión Internacional**
-  **Premio Empresa Industrial**
-  **Premio Esfuerzo en Formación**
-  **Premio Empresa Innovadora**
-  **Premio Empresa Familiar**
-  **Premio Compromiso con el Medio Ambiente**
-  **Premio Empresa Comercial**
-  **Premio Responsabilidad Social Corporativa**



Bases de los Premios AEDHE 2024

1. **Ámbito de la convocatoria**

Podrán participar como candidatos a los Premios AEDHE 2024 todas las empresas ASOCIADAS que se ajusten jurídicamente a la legalidad vigente, independientemente de cuál sea su forma jurídica, naturaleza u objeto social.

Las candidaturas a los diferentes premios deberán ser presentadas por la propia empresa, no siendo posibles las nominaciones a terceras.

La organización podrá invitar a las empresas que estime conveniente a concursar, invitación que no implicará diferencia, privilegio ni consideración especial alguna en el proceso de selección y premiado.

Las empresas premiadas en anteriores convocatorias no podrán presentarse a las categorías en las que fueron premiadas.

Además de los méritos propios de la candidatura, se valorará la antigüedad de la empresa dentro de AEDHE, su implicación en el desarrollo empresarial del Corredor del Henares, su trayectoria y otras consideraciones ligadas a la responsabilidad.

La participación en los Premios AEDHE es gratuita.



Bases de los Premios AEDHE 2024

2. Presentación de candidaturas: documentación

Todas las empresas interesadas en participar deberán presentar sus candidaturas siguiendo el procedimiento detallado a continuación, identificando una persona de contacto responsable de la candidatura.

Para presentar una candidatura será imprescindible cumplimentar la información requerida utilizando el formulario de inscripción situado en la página web de AEDHE: <https://aedhe.es/>.

En dicha página se localiza toda la información referente a la convocatoria y bases, además, se podrán subir los documentos acreditativos que se consideren necesarios para acreditar la candidatura.

La información a presentar en cada categoría se debe cumplimentar utilizando el formulario electrónico antes citado y estará compuesta al menos por:

- Breve descripción de la empresa concursante (no más de cien palabras).
- Méritos de la candidatura para optar a cada categoría, expuestos mediante un texto de no más de mil quinientas palabras, en el cual se deben enumerar y explicar preferentemente los méritos de la candidatura que se corresponden con los indicados en estas bases.



Bases de los Premios AEDHE 2024

- Otros datos de interés: Evolución de la plantilla (empleados), facturación (total de ventas) y beneficio antes de impuestos entre 2022 y 2023 (en %).

Para cualquier información puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico, **comunicación@aedhe.es**.

Los participantes deberán haber leído las presentes bases y marcar la casilla correspondiente, que implica a todos los efectos la aceptación expresa e íntegra de las mismas.

Para presentar las candidaturas no se exigirá documentación acreditativa de la información proporcionada, aunque ésta podrá ser solicitada posteriormente a los participantes que resulten seleccionados para la última fase del concurso.



Bases de los Premios AEDHE 2024

3. Plazo de presentación de candidaturas

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas presentadas antes de las:

24:00 h. del jueves 12 de septiembre de 2024.

Esta fecha podrá ser modificada por la organización.

4. Jurado

El Jurado estará formado por una Comisión de distintos miembros del Comité Ejecutivo de la Asociación de Empresarios del Henares y aquellos expertos que la organización estime oportuno incluir, si fuese necesario. El jurado gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las bases de estos premios, supliendo sus posibles lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría. En caso de empate será dirimente el voto del presidente del jurado. El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de premios, será inapelable y contra este no cabrá recurso alguno.

La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

La presidenta de AEDHE, Dña. Laly Escudero Ossorio ostentará la presidencia del jurado.



Bases de los Premios AEDHE 2024

5. Premios

En cada una de las categorías se otorgará un solo premio, consistente en un trofeo conmemorativo.

Todos los premios son únicos e indivisibles.

La ceremonia de entrega de premios se llevará a cabo el día 26 de septiembre, pudiendo esta fecha ser modificada por la organización.

6. Aceptación de bases y Protección de datos personales

Información sobre protección de datos de carácter personal

Responsable del tratamiento	AEDHE CIF. G-28498947 C/. Punto Net, 4 2ª planta - Edificio ZYE (28805, Alcalá de Henares - Madrid) comunicacion@aedhe.es
Finalidades del tratamiento	<ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en los PREMIOS AEDHE 2024, desde la tramitación de su solicitud hasta la selección y entrega de los premios• Captación y publicación de mi imagen y voz, de manera individual o en grupo, en la página web, memorias anuales, redes sociales, revistas-publicaciones, cartelería etc., con la finalidad dar visibilidad a los PREMIOS AEDHE 2024.
Plazo de conservación	El plazo de conservación de los datos será mientras dispongamos de su consentimiento, en tanto no lo revoque; o hasta que ejerza un derecho de supresión o de oposición.



Bases de los Premios AEDHE 2024

Información sobre protección de datos de carácter personal

Legitimación	Los datos son tratados en base a su consentimiento al aceptar la participación en los premios.
Destinatarios de los datos (Comunicaciones)	Redes sociales (Facebook, X, Instagram, LinkedIn) y sitios de internet: http://www.aedhe.es/ http://empresariosdelhenares.es/ así como a los miembros del Jurado.
Transferencias internacionales	En caso de las redes sociales, éstas suponen transferencias internacionales de datos a Estados Unidos, quedando informado y aceptando el riesgo de realizar dicha transferencia a países sin un nivel de adecuación o de organizaciones o entidades que no aportan garantías apropiadas, lo cual puede afectar a mis derechos fundamentales.
Derechos	<p>Ud. podrá retirar su consentimiento o ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Portabilidad, Limitación del tratamiento, Supresión, y en su caso, Oposición. Para ello deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada, o mediante el siguiente mail: comunicacion@aedhe.es.</p> <p>Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).</p>